

# RESOLUCIÓN No. 4 6 9

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Premio de Composición Orquesta Filarmónica de Bogotá-

## LA SUBDIRECTORA SINFÓNICA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

### CONSIDERANDO:

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 083 del 26 de febrero de 2016, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: del "Programa Distrital de Estímulos 2016" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para las siguientes convocatorias: 1) Premio de Composición Orquesta Filarmónica de Bogotá- Formato Sinfónico; 2) Premio de Interpretación Orquesta Filarmónica de Bogotá; 3) Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque; 4) Beca de Circulación Internacional; 5) Premio XI Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Circulación Grupos de Cámara; 7) Premio Nacional de Canto; y 8) Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque".

Que el Concurso Premio de Composición- Formato Sinfónico Orquesta Filarmónica de Bogotá, convocó a personas naturales, de nacionalidad colombiana, mayores de 18 años, residentes en Colombia a presentar obras inéditas en formato sinfónico.

Que el día 29 de septiembre de 2016 en la ciudad de Bogotá se cerró el proceso de inscripción del Premio de Composición- Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que según el reporte de inscripción del Sistema de Información Sectorial (SIS) se recibieron físicamente entre el 27, 28 y 29 de septiembre de 2016, veintitrés (23) propuestas, de las cuales dos (2) fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos y documentos establecidos para esta convocatoria, siendo habilitadas en total veintiún (21) propuestas.

Que las veintiún (21) propuestas habilitadas entre las categorías Elementos de Música Colombiana y Libre fueron:

CATEGORÍA ELEMENTOS DE MÚSICA COLOMBIANA							
No.	Código De Inscripción	Seudónimo	Propuesta				
1	PI002	Orfeo	Acuarela Colombia				
2	PI003	Tyler Durden	Suite Andina Colombiana				

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.c

0

Info: línea 195







SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE



SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE Orquesta Filermónico de Bogotá

3	PI004	Van Der Saat	Ceremonias de la Tierra
4	PI005	Juanalec	Suite Colombiana
5	PI006	Foucaultiano	Los Marginales
6	PI007	El Duende Alegre	Evocaciones
7	PI008	Eddie	Apología
8	PI009	Compositor Come Verduras	Pasillazo
9	PI010	Eccehomo	pequeña suite colombiana

#### CATEOGORÍA LIBRE Código De Inscripción No. Seudónimo Propuesta Un Hombre Libre PI001 Expresiones El Negro Bembón En el Universo de Proust 2 PI002 Wira Pirù 3 P1004 A las puertas de Utumno PI006 Dropgun Negra espalda del tiempo 4 La imposibilidad de lo efímero 5 P1008 Vespertine Miomedio Sinfonía de las Cuatro Estaciones 6 P1009 Sinfonius Fantasía Sinfónica PI010 8 PI011 MARC Breathe Nadia Sofia Neuf Universo 9 PI012 10 PI013 Bananaman Anaustia Nikana Floating Structures 11 PI014 Pavel 12 PI015 Contrastes Nocturnos

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.c

0

Info: línea 195







SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría dos (2) estímulos económicos en cada una de las categorías (Elementos de Música Colombiana y Libre), los cuales serían entregados a los proponentes con mayor puntaje de acuerdo a la evaluación del jurado, tal y como se describe en el acápite de estímulos económicos para el Premio de Composición- Formato Sinfónico Orquesta Filarmónica de Bogotá (Numerales 2 y 3 de la cartilla).

Que el valor de los estímulos se estipuló así:

Categoría	Puesto	Valor del Estímulo
Categoría Elementos De Música Colombiana	Primer Puesto	\$ 15.000.000
Categoria Libre	Primer Puesto	\$ 15.000.000
	Total	\$ 30.000.000

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos de la cartilla del Premio de Composición- Formato Sinfónico de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual estableció lo siguiente en el numeral 5:

CRITERIO	PUNTAJE
Dominio del medio instrumental	30 puntos
Coherencia del discurso musical	30 puntos
Estructura musical	30 puntos
Profesionalismo en la presentación de la partitura todos su aspectos	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Que el 14 de noviembre de 2016 a las 1:35 p.m, en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la jornada de deliberación por parte del jurado seleccionado mediante Resolución No. 160 del 25 de abril de 2016, integrado por Juan Antonio Cuéllar con C.C. No. 80.411.745, Leonardo Marulanda con C.C. No. 75.072.308 y Alfredo Rugeles con Pasaporte No. 50389342, quienes se reunieron con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas y seleccionar a los ganadores del Concurso Premio de Composición- Formato Sinfónico de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que el jurado seleccionó como ganadores a las personas que se detallan a continuación y recomendó la entrega de los estímulos económicos como premio para este concurso, así:

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.c

0

Info: línea 195









CONSTANA DE CULTURA, RECREACION y OUPORTE Orquesta Filarmónica de Bogota

Categoría	Nombre del concursante	Documento de Identidad	Seudónimo	Propuesta	Puntaje Obtenido	Estímulo Económico
Libre	Carlos A. Durán	1020773965	Nikana	Floating Structures	91	\$15.000.000
Elementos de Música Colombiana	Edgar Rivera	3227033	Van Der Saat	Ceremonias de la tierra	93	\$15.000.000

Que en el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a partir de la evaluación del jurado, asignará el estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación. El concursante recomendado en este caso es:

Categoría	Nombre del concursante	Documento de Identidad	Seudónimo	Propuesta	Puntaje Obtenido	Estímulo Económico
Libre	Ivonne M. Abondano	52808164	Vespertine	La Imposibilidad de lo Efímero	87	Suplente
Elementos de Música Colombiana	Luis E. Forero	79653496	Compositor Come Verduras	Pasillazo	87	Suplente

Que para aceptar los estímulos económicos, los ganadores deberán presentarse ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución y aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.

2. Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.

3. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará el desembolso de los estímulos así:

Un único desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y una vez el concursante haya entregado el Score y particellas, a más tardar el 2 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo establecido en el cronograma de este concurso, y una vez el concursante haya presentado la documentación solicitada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.c

0

Info: linea 195







SECRETARÍA DE GULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

Que los estímulos económicos establecidos serán desembolsados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1174 del 28 de Junio de 2016, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Que como culminación de la actividad de selección de los concursantes, corresponde a la Subdirección Sinfónica acoger la recomendación efectuada por los jurados designados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados como ganadores, del Concurso Premio de Composición- Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Premio de Composición- Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de selección fechada el 14 de noviembre de 2016 y, ORDENAR el desembolso de los estímulos económicos a los ganadores que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

Categoria	Nombre del concursante	Documento de Identidad	Seudónimo	Propuesta	Puntaje Obtenido	Estímulo Económico
Libre	Carlos A. Durán	1020773965	Nikana	Floating Structures	91	\$15.000.000
Elementos de Música Colombiana	Edgar Rivera	3227033	Van Der Saat	Ceremonias de la tierra	93	\$15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Premio de Composición- Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y en el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, se otorgará el estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación, que en el presente caso es:

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.c

0

Info: linea 195









SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEFORTE

Orquesta Filarmonica de Bogotá

Libre	Ivonne M. Abondano	52808164	Vespertine	La Imposibilidad de lo Efimero	87	Suplente
Elementos de Música Colombiana	Luis E. Forero	79653496	Compositor Come Verduras	Pasillazo	87	Suplente

ARTÍCULO TERCERO: El estímulo económico será desembolsado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1174 del 28 de junio de 2016, expedido por la responsable del área de presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del Concurso Premio de Composición- Formato Sinfónico del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<a href="https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016">www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016</a>) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (<a href="https://www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos">www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos</a>).

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

8, NOV 2016

MARÍA CATALINA PRIETO VÁSQUEZ

Subdirectora Sinfónica

Elaboró: María Margarita López

Revisó: Marcela Marín Moreno - Abogada OAJ

B. G. G.

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.c

0

Info: línea 195







SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE